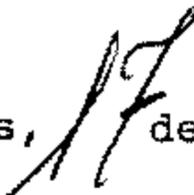


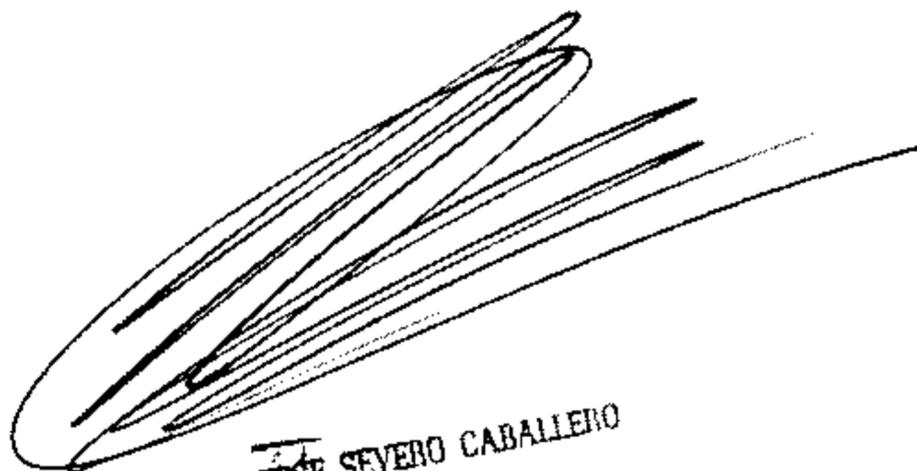
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,  de octubre de 1986.-

En atención a lo solicitado en estas ac
tuaciones por el señor Juez Federal de Primera Instancia
a cargo del Juzgado N° 2 de Mar del Plata (Provincia de
Buenos Aires), doctor Jorge Ferro, a las particulares /
circunstancias expuestas a fs. 1 y teniendo en cuenta /
lo dispuesto en el Artículo 6°, Inciso c) del Decreto n°
1.343/74, concédese una prórroga por el término de sesen
ta (60) días -a partir del 28 de septiembre último- al /
magistrado peticionante, a los efectos de concretar la /
mudanza de sus efectos personales al actual asiento de
sus funciones.-

Regístrese, hágase saber y devuélvase a
la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'


JOSE SEVERO CABALLERO